

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha:

INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA.

447

Ambato, 16 de Febrero del 2009

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente:

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente estamos enviando la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA., para el registro.

Por la favorable atención que se sirvan dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

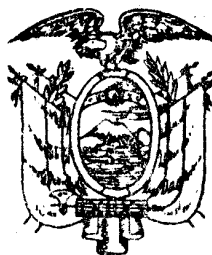
Hugo Caicedo
GERENTE

Raul:
favor a tu d
M

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha:

11 FEB 2009



447

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De GESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS STAMP PAPER
CIA. LTDA.

Nº TERCERA COPIA

Otorgada por DIEGO FERNANDO PONCE CAICEDO

A favor de VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO Y OTRO

Cuantía USD. 200,00

Ambato, a 24 de NOVIEMBRE del 2008

Av. Cevallos Nº 1845 entre Quito y Castillo - Teléfonos: 2421669-2821983

Digitado Juizateush 16 03 2019



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA.
LTDA**

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6º ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

OTORGAN: DIEGO FERNANDO PONCE CAICEDO

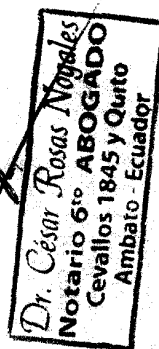
A FAVOR: VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO Y OTRO

CUANTIA: USD. 200,00

SE DIO 3 COPIAS

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, Republica del Ecuador; hoy día LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mi Doctor César Rosas Nogales, Notario Sexto de este Cantón, comparece libre y voluntariamente por una parte el señor: DIEGO FERNANDO PONCE CAICEDO, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad idóneo y conocido por mí que doy fé: y, por otra parte los señores VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO, casado y MARCO RAMIRO ALEAGA RON, casado pero con disolución de la sociedad conyugal dictada por el Notario Décimo Primero del Cantón Quito con fecha catorce de marzo del dos mil uno y marginada con fecha dieciséis de junio del dos mil uno; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado el primero en la ciudad Ambato y el segundo en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, idóneos y conocidos por mí que doy fé, y dicen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – COMPARECIENTES. –** Comparece por una parte el Sr. DIEGO FERNANDO PONCE CAICEDO,

ecuatoriano, soltero, mayor de edad, en su calidad de vendedor o cedente de las participaciones sociales que posee en la compañía INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA.; y por otra parte los señores VÍCTOR HUGO CAICEDO MIÑO, ⁽²⁾ecuatoriano, casado, mayor de edad; y, MARCO RAMIRO ALEAGARON, ⁽³⁾ecuatoriano, casado, mayor de edad, como compradores adquirentes o cesionarios de las participaciones de la compañía INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA. Todos comparecen por sus propios derechos y son capaces como en derecho se requiere para realizar esta clase de actos.



SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - 1. - La compañía INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA., se constituyó legalmente el veinte y dos de julio del dos mil ocho ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.S.DIC.00303 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil ocho, bajo el número quinientos cuarenta y tres (543). 2. - La Junta Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA., celebrada el día viernes diecisiete de Octubre del dos mil ocho, resolvió, la cesión de participaciones sociales y el nombramiento de nuevos administradores.

TERCERA. - CESIÓN. - El cedente Diego Fernando Ponce Caicedo, libre y voluntariamente ha decidido vender y ceder el cien por ciento (100%) del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales que le corresponden en la Compañía INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA. a favor de los señores Victor Hugo Caicedo Miño y Marco Ramiro Aleaga Ron, de la siguiente manera: a. - Diego Fernando Ponce Caicedo, vende y cede a favor de Victor Hugo Caicedo Miño ⁽¹⁾cuarenta (40) participaciones sociales. b. - Diego Fernando Ponce Caicedo, vende y cede a favor de Marco Ramiro

2

Aleaga Ron ciento sesenta (160) participaciones sociales. Con la presente venta y cesión, el cuadro de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6^{to} ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

	Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Por Pagar	TOTAL	%
1	Victor Hugo Caicedo Miño	S/. 240,00	S/. 120,00	S/. 120,00	S/. 240,00	60,00
2	Marco Ramiro Aleaga Ron	S/. 160,00	S/. 80,00	S/. 80,00	S/. 160,00	40,00
	TOTAL	S/. 400,00	S/. 200,00	S/. 200,00	S/. 400,00	100,00

CUARTA. – PRECIO Y FORMA DE PAGO. – El cedente Diego Fernando Ponce Caicedo, recibió en pago de sus participaciones la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$200,00) que es el valor nominal de sus participaciones en dinero efectivo a su entera satisfacción y renunciando por tanto a cualquier reclamo posterior. Los cesionarios Víctor Hugo Caicedo Miño y Marco Ramiro Aleaga Ron, pagan por las aportaciones el indicado valor que los convierten en socios de la compañía INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA. **QUINTA. –**

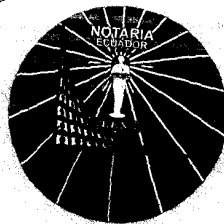
DECLARACIÓN. – Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresa y particularmente a cualquier reclamación posterior, que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la compañía INDUSTRIAS STAMP PAPER CIA. LTDA. De igual manera los compradores adquirientes o cesionarios declaran conocer que las participaciones de la compañía se encuentran pagadas solamente en un cincuenta por ciento (50%), y que en el momento correspondiente cancelaran el capital insoluto. **SEXTA.-**

DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante la Junta Universal de Socios que autorizó esta cesión, así como una copia de la partida de matrimonio debidamente marginada del señor Marco Ramiro

Aleaga Ron. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. – Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Fabián Usimia para que a su nombre solicite al Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como al Registrador de la propiedad su inscripción y marginación, y envíe una copia de la presente, al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. f) Dr. Fabian Usimia S. MATRICULA profesional ochocientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que ha sido elevada a Escritura Pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes. Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales. Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz a los otorgantes la aprueban y ratifican en todos sus términos, firmando con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Firma]
Dr. Cesar Rosas Nogales
Notario 6^{to} ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador



Ra-

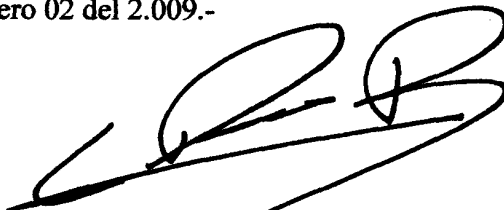
Zon: Al margen de la escritura matriz de fecha 22 de Julio del 2008, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por el señor Diego Fernando Ponce Caicedo a favor de los señores Víctor Hugo Caicedo Miño y Marco Ramiro Aleaga Ron.

Ambato, 28 de Enero del 2009.-

LA NOTARIA.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0543 del Registro Mercantil de Agosto 18 del 2008.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Febrero 02 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAS STAMP PAPER Compañía Limitada, celebrada el 17 de Octubre del año 2008.

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los diecisiete días del mes de Octubre del dos mil ocho, a las doce horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Miraflores 230 y los Claveles, se encuentran reunidos los señores socios Diego Fernando Ponce Caicedo y Víctor Hugo Caicedo Miño, todos por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

#	Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Partici paciones	%
1	Diego Fernando Ponce Caicedo	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	200	50%
2	Victor Hugo Caicedo Miño	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	200	50%
	TOTAL	\$ 400,00	\$ 200,00	\$ 200,00	400	100%

En vista de que se encuentra presente la totalidad de los socios, y en consecuencia el total del capital social de la compañía, se decide por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de acuerdo a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para cumplir el orden del día:

1. – Cesión de Participaciones de la Compañía.
2. – Nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía.
3. – Lectura y aprobación del Acta.

Preside la Junta el señor Víctor Hugo Caicedo Miño, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario de la misma el Gerente General de la Compañía Diego Fernando Ponce Caicedo.

1. – *Cesión de participaciones de la compañía.* – Toma la palabra el señor Diego Fernando Ponce Caicedo, y propone realizar una cesión de participaciones de la siguiente manera:

a). – Diego Fernando Ponce Caicedo, cede a favor del señor Víctor Hugo Caicedo Miño, cuarenta (40) participaciones sociales.

b). – Diego Fernando Ponce Caicedo, cede a favor del señor Marco Ramiro Aleaga Ron, ciento sesenta (160) participaciones sociales.

La propuesta es elevada a moción. Secretaria procede a tomar votación, y en ella la Junta resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN. – La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad, la cesión de participaciones sociales de la compañía, en la forma establecida y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía de la siguiente manera:

#	Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Partici paciones	%
1	Marco Ramiro Aleaga Ron	\$ 160,00	\$ 80,00	\$ 80,00	160	40%
2	Victor Hugo Caicedo Miño	\$ 240,00	\$ 120,00	\$ 120,00	240	60%
	TOTAL	\$ 400,00	\$ 200,00	\$ 200,00	400	100%

Presidencia dispone que se trate sobre el siguiente punto.

2. - Nombramiento de presidente y gerente de la compañía. - El señor Víctor Hugo Caicedo Miño toma la palabra y pone en consideración de la Junta que se nombre como Presidente de la Compañía al señor Marco Ramiro Alega Ron, y como Gerente General de la Compañía al señor Víctor Hugo Caicedo Miño. Al no existir otros candidatos, se eleva a moción esta propuesta, la misma que es aprobada de manera unánime. Secretaria procede a tomar votación, y en ella la Junta resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN. - La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad, designar como Presidente de la Compañía al señor Marco Ramiro Alega Ron, y como Gerente General de la Compañía al señor Víctor Hugo Caicedo Miño, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo a lo previsto en el estatuto social y en la Ley de Compañías.

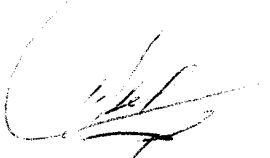
Los socios facultan a que los nombramientos sean otorgados entre si.

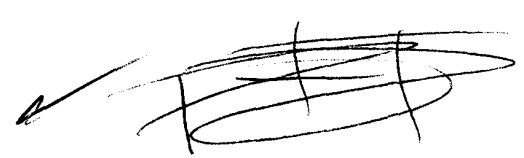
Presidencia dispone que se trate sobre el siguiente punto.

3. - Lectura y aprobación del acta. - Se lee el Acta, y Presidencia mociona su aprobación. Secretaria procede a tomar votación, y en ella la Junta resuelve lo siguiente:

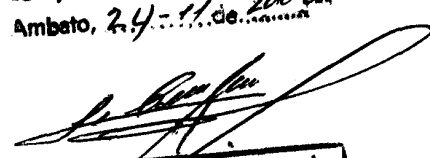
RESOLUCIÓN. - La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad, aprobar el Acta sin modificaciones.

Presidencia agradece la asistencia de los señores socios. La junta concluye a las dieciocho horas. Para constancia y de acuerdo a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañía suscriben el Acta todos los socios asistentes


Víctor Hugo Caicedo Miño
Presidente


Diego Fernando Ponce Caicedo
Gerente General - Secretario

CERTIFICO; Que el Documento
Anterior es Igual a su Original.
Que lo he Tenido a mi Vista, de
lo que doy fé.
Ambato, 24 de 11 de 2008.


Dr. César Rosas Nogaes
Notario 6^{to} ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **180121606-8**

CAICEDO MINO VICTOR HUGO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

07 ABRIL 1958

FECHA DE NACIMIENTO 07 ABRIL 1958
 REG. CIVIL 002 0165 00513 M SEXO

COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1958


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** **V2344V2242**

CASADO **MONICA SILVANA VILLACIS MORA**
SUPERIOR **COMERCIANTE**
VICTOR HUGO CAICEDO

NEELY MINO
AMBATO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 15/06/2004
 FECHA DE EMISIÓN 15/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0169271


 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

159-0006 **1801216068**
 NÚMERO CÉDULA

CAICEDO MINO VICTOR HUGO

CIUDADANIA **AMBATO**
PROVINCIA **CANTON**
PARROQUIA


 FIRMA DEL CEDULADO



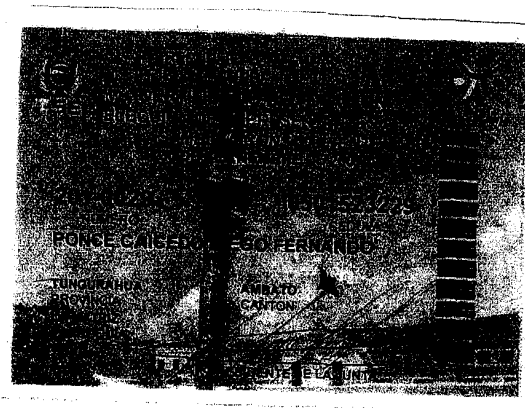
EQUATORIANA***** V43AGV4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DIEGO FERNANDO PONCE
 PATRICIA LILIANE CAICEDO
 AMBATO 15/01/2008
 15/01/2020
 REN 0401476



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 050152322-9
 PONCE CAICEDO DIEGO FERNANDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 FEBRERO 1978
 REG. CIVIL 001-0274-00547 M.
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 FEBRERO 1978





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULANTE CIUDADANIA No. 170727504-4

ALEAGA RON MARCO RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 NOVIEMBRE 1964

018-1 0307 14160 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA***** V4433V4442

CASADO NELLY D SOLIS GUEVARA

SUPERIOR ABOGADO PROF. UGUR

JOSE ALEAGA

NORA RON

QUITO 04/07/2006

04/07/2018

REN 1946667





[Handwritten mark]